

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Divisorio Rad. 11001400305320200067000

Visto informe secretarial que antecede y una vez revisada la demanda, la Juez
Resuelve:

1.- Ordenar el emplazamiento del demandado, Vianey Robayo Guzmán, con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 293 del CGP, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 ibídem, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

2.- Por secretaria y sin perjuicio de lo anterior, consulte afiliación del citado y solicitar a la entidad promotora de salud donde este afiliado la dirección física y digital que tenga registrada.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0104 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 26 de junio de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--